



Asamblea General

Distr. general
15 de febrero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 94 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de diciembre de 2004

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/59/L.29 y Add.1)]

59/111. Celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia

La Asamblea General,

Recordando su resolución 44/82, de 8 de diciembre de 1989, relativa a la proclamación, preparación y celebración del Año Internacional de la Familia en 1994, y sus resoluciones 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997, y 54/124, de 17 de diciembre de 1999, relativas al seguimiento del Año Internacional de la Familia,

Recordando también sus resoluciones 56/113, de 19 de diciembre de 2001, 57/164, de 18 de diciembre de 2002, y 58/15, de 3 de diciembre de 2003, relativas a la preparación y celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la preparación y celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004¹,

1. *Reafirma* su resolución 58/15;
2. *Acoge favorablemente* que el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia se celebre el 6 de diciembre de 2004 en la Sede;
3. *Celebra* las importantes contribuciones que han realizado los gobiernos a nivel internacional, nacional, regional y local para celebrar el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia;
4. *Acoge con satisfacción* que el Gobierno de Benin actuara como anfitrión de la Conferencia Regional sobre la Familia en África, que se celebró los días 27 y 28 de julio de 2004, y acoge con satisfacción también que el Estado de Qatar actuara como anfitrión de la Conferencia Internacional de Doha en pro de la Familia, que se celebró los días 29 y 30 de noviembre de 2004, y toma nota de sus resultados;

¹ A/59/176.

5. *Alienta* a los gobiernos a que hagan todo lo posible para que se cumplan los objetivos del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y se integre la perspectiva de la familia en el proceso de planificación;

6. *Observa con reconocimiento* la contribución realizada por las organizaciones no gubernamentales por medio de reuniones locales y regionales, así como los programas y actividades llevados a cabo por toda la sociedad civil en apoyo de la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia;

7. *Recomienda* que todos los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación y las organizaciones religiosas y comunitarias, así como el sector privado, contribuyan a la elaboración de estrategias y programas destinados a fortalecer los medios de subsistencia de las familias;

8. *Alienta* a los órganos y organismos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a las instituciones académicas y de investigación, a que, en vista de la valiosa función que desempeñan en la formulación de políticas relativas a la familia en todos los niveles, colaboren estrechamente y en forma coordinada con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en las cuestiones relacionadas con la familia, entre otros medios, compartiendo experiencias y resultados;

9. Decide celebrar cada diez años el aniversario del Año Internacional de la Familia.

*67° sesión plenaria
6 de diciembre de 2004*